Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 04

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 481/2020, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DYSA HEALTHCARE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2020 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 384.092.-

Asunción, 21 de Enero de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2020 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 384.092, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DCG – DOC Nº 921, de fecha 29 de Diciembre de 2020, suscripta por la Lic. Marta Villalba, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la DOC, a través de la cual remite la Nota D.G.G.I.E.S/D.G. Nº 5228, de fecha 17 de diciembre de 2020, del Dr. Nery Rodríguez Bazzano, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quien solicita Adenda al Contrato Nº 481/2020, suscripto con la EMPRESA DYSA HEALTHCARE S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2020 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 384.092, para la modificación de la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Que, en la mencionada Nota la DGGIES solicita modificar la Cláusula 8., especialmente en lo que se refiere Plazo de Entrega y el Lugar de Entrega de los Equipos, debiendo ser de la siguiente manera:

DONDE DICE:

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el siguiente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Lugar de Entrega: Parque Sanitario del MSP Y BS, dependientes de la Dirección Logística de la DGGIES, donde indique la Orden de Compra.-

CRONOGRAMA DE ENTREGA
Los plazos de entrega serán computados en días corridos

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock del servicio.-

DEBE DECIR:

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de Entrega: 15 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, además deberá coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas.-

Las órdenes de compra serán emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.-

...///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Duarte Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Andrea Picasso
Encargada de Despacho
DGAF

L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 04

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 481/2020, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DYSA HEALTHCARE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2020 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 384.092.-

21 de Enero de 2021.-
Hoja 02/03

La entrega será por el total de los ítems adjudicados, y debe efectuarse en el Depósito de la Dirección Biomédica (Avda. Venezuela 1492 – al lado de INERAM), la recepción del bien será en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. El oferente deberá presentar Nota de Remisión donde se especifiquen (Marca, Modelo, Procedencia y Nº de Serie), del ítem adjudicado. En ese momento se procederá a la elaboración del Acta de Recepción Provisoria a solo efecto de cortar los plazos de entrega.-

Que, por Nota de fecha 17 de diciembre de 2020, la EMPRESA DYSA HEALTHCARE S.A., han manifestado su CONFORMIDAD para la suscripción de la Adenda con respecto a la Cláusula 8, en los apartados mencionados.-

Que, el Contrato Nº 481/2020, conforme a la Cláusula 7. VIGENCIA DE CONTRATO, se establece: *"Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones"*, por lo cual se encuentra vigente.-

Que, al respecto, el Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, que en uno de sus párrafos menciona: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen - D.O.C. Nº 12/2021, de fecha 07 de Enero de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 01, de fecha 04 de enero de 2020, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

...///...

L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santoveña
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Econ. Andrea Picaso
Encargada de Despacho

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 04

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 481/2020, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DYSA HEALTHCARE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2020 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 384.092.-

21 de Enero de 2021.-
Hoja 03/03

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR la Adenda al Contrato Nº 481/2020, suscripto con la EMPRESA DYSA HEALTHCARE S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2020 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS – COVID 19, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 384.092, para la modificación de la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, en los apartados Plazo y Lugar de Entrega, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

> 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
>
> Plazo de Entrega: 15 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, además deberá coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas.-
>
> Las órdenes de compra serán emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.-
> La entrega será por el total de los ítems adjudicados, y debe efectuarse en el Depósito de la Dirección Biomédica (Avda. Venezuela 1492 – al lado de INERAM), la recepción del bien será en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. El oferente deberá presentar Nota de Remisión donde se especifiquen (Marca, Modelo, Procedencia y Nº de Serie), del ítem adjudicado. En ese momento se procederá a la elaboración del Acta de Recepción Provisoria a solo efecto de cortar los plazos de entrega.-

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Establecer que la Adenda se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por parte del Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
ENCARGADA DE DESPACHO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Documentación y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L.S.